INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTION	CÓDIGO: PEV.01-PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/03/2022

INFORME DE CONTROL INTERNO

Jefe de Control Interno	IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Periodo Evaluado	1 de octubre a 30 de diciembre de 2.023
Fecha de Elaboración	31 de Enero de 2.024

ASUNTO: Seguimiento a Planes de Mejoramiento
De: Auditoría Contraloría Municipal de Bucaramanga

La Ley 87 de 1993, en su artículo, plasma los objetivos del sistema de Control Interno, a atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno, orientado al logro de la protección de los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten. El artículo 2 literal D, de la citada ley establece la obligatoriedad que le compete a los Jefes de Control Interno en términos de evaluación de "*Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional".*

Dentro de la función de evaluación y seguimiento al sistema de control interno, dispuesto en la ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 literal G, la Oficina de Control Interno presentó ante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el plan anual de auditoria correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2022, el cual incluye el seguimiento al plan de mejoramiento institucional. Asimismo, es función del Jefe de control Interno tal como lo indica el artículo 12, literal K de la ley en comento; verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

Con fundamento en las normativas indicadas la OCI, realiza seguimiento y verificación de eficacia a las acciones reportadas en los informes expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera, Almacén General y la Oficina Jurídica, acciones correctivas y de mejora correspondientes a los hallazgos y a las observaciones remitidas por la Oficina de Control Interno en los Informes de Auditoría Interna efectuadas en la presente vigencia con el fin de determinar su estado de su subsanación y mejora.

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Con relación a la auditoría efectuada al Inderbu, en la vigencia 2.023, la cual presenta como resultado de la misma, los hallazgos que se detallan a continuación, junto con la acción

propuesta para su eventual mitigación y subsanación:

HALLAZGO 1.

HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META
Debilidades en los indicadores del plan de austeridad y gestión ambiental.	Establecer los lineamientos para la identificación, análisis y corrección en los indicadores de gestión ambiental, apoyado por la oficina de planeación con el fin de implementar indicadores de gestión con metas alcanzables de conformidad con la realidad del INDERBU.	Diseñar y aprobar un indicador de gestión ambiental que se ajuste a la realidad institucional del Instituto de la Juventud, la Recreación y el Deporte de Bucaramanga.	"1. Programar y ejecutar mesa de trabajo con la profesional de planeación, la subdirectora técnica y la profesional de apoyo a la gestión ambiental, para impartir indicaciones que permitan la construcción de los indicadores de conformidad con las necesidades del Instituto. 2. Aprobar y socializar el nuevo indicador con todos los gestores del proceso.

VALIDACIÓN DE ACCIONES EJECUTADAS

La subdirectora técnica, la profesional de apoyo de planeación y la profesional de apoyo de gestión ambiental realizaron mesa de trabajo para revisar y ajustar los indicadores del plan de austeridad y gestión ambiental del Instituto, cumpliendo el objetivo de construir indicadores ajustados a las condiciones propias de la Entidad. Posteriormente se ajustó el plan de austeridad y gestión ambiental 2023, el cual fue debidamente socializado con todos los actores de dicho proceso en el término establecido.

CONCLUSIÓN

Se cumplieron las metas en el 100%

HALLAZGO 2.

HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META
Falta de coberturas de la totalidad de los eventos celebrados en el marco del contrato 337-LIC.2022.	Actualizar el procedimiento de contratación que incluya una evaluación y análisis integral de los riesgos inherentes a los eventos deportivos del Instituto, para unificar las pólizas que se deben solicitar unificadamente, con el fin de garantizar las medidas preventivas requeridas para la ejecución de estos eventos.	Garantizar la cobertura a los riesgos inherentes en los eventos deportivos organizados por el Instituto, a través de la actualización de los manuales de procedimiento.	1. Actualización del procedimiento de contratación. 2. Socialización de la actualización del procedimiento.

VALIDACIÓN DE ACCIONES EJECUTADAS

La jefe de la oficina jurídica actualizó el manual de procedimiento de contratación y procedió a socializarlo con todos los actores del proceso, primero por correo electrónico, y posteriormente, este documento fue socializado en sala de juntas para posteriormente ser aprobado en comité institucional de gestión y desempeño su adopción.

CONCLUSIÓN

Se cumplieron las metas en el 100%

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

-La totalidad de las acciones de mejora establecidas en los planes de mejora han llegado al 100% de su ejecución. No obstante, se exhorta a los líderes de los procesos y a los profesionales a cargo para que no se vuelvan a presentar las debilidades que dieron lugar a los hallazgos.

-Se recomienda a la Oficina Jurídica, mantener permanente vigilancia al proceso contractual con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, logrando de esta forma, proteger los intereses y objetivos misionales del Inderbu.

-Con la ejecución de los Planes de Mejoramiento, se realizó una optimización importante en los procesos. Se insta a los líderes de cada proceso y a su equipo de trabajo, mantener permanentemente, acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento en cada una de las labores que se encuentran bajo su responsabilidad, propendiendo por el quehacer institucional del Inderbu.

Desde la Oficina de Control Interno, estaremos atentos a sus comentarios, en pro del mejoramiento continuo de la gestión institucional y por ende al integro cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, establecidos con el propósito que su ejecución oportuna, redunden en el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga; el cumplimiento de acciones correctivas establecidas en los planes de mejoramiento, fueron planeadas como mecanismo para eliminar la causa de los hallazgos evidenciados; no obstante, de los controles a cargo de la primera y segunda línea de defensa, dependerá la efectividad de estas actividades y por ende la disminución de la probabilidad de materialización de estos riesgos.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Jefe Oficina de Control Interno